Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/13 de fecha 20 de junio de 2013

RESOLUCIÓN N° 049-003/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/13 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 1128/13, de fecha 19 de junio de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 24/13 "Contratación de Servicios para Estudios de Resonancia Magnética Nuclear para el Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT 0236-2013-000008, de fecha 09 de enero de 2013, el Departamento de Apoyo, Diagnóstico e Imágenes a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, elevó el pedido para el inicio de los trámites del llamado a "Contratación de Servicios de Resonancia Magnética Nuclear para el Hospital Central del IPS";

Que, por Memorando DBS/TC N° 0145/13, de fecha 31 enero de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se ha reprogramado del PAC 2013, para la "Contratación de Servicios para Estudios de Resonancia Magnética Nuclear para el Hospital Central del IPS", con ID N° 252351, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 01308/13, de fecha 25 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por el monto de G. 2.744.700.000.- (Guaraníes dos mil setecientos cuarenta y cuatro millones setecientos mil), conforme la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0655/13, de fecha 22 de febrero de 2013 y afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 02 "Asistencia Médica General", cabe aclarar que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de G. 3.293.640.000.- (Guaraníes tres mil doscientos noventa y tres millones seiscientos cuarenta mil), y afectará al Ejercicio Fiscal 2014, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 021-024/13, de fecha 12 de marzo de 2013, en su art. 1°) autoriza el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 24/13 "Contratación de Servicios para Estudios de Resonancia Magnética Nuclear para el Hospital Central del IPS"; en su art. 2°) aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 24/13 "Contratación de Servicios para Estudios de Resonancia Magnética Nuclear para el Hospital Central del IPS"; y en su art. 3°) Dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N°

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Rojera Sequeira
Director Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL

2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, de conformidad al Acta N° 46/13, de fecha 20 de mayo de 2013, siendo las 11:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas recepcionados, de las siguientes empresas:

1. IRIBAS RESONANCIA MAGNÉTICA S.A. – RUC 80045576-2: Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de G. 3.980.425.000.- (Guaraníes tres mil novecientos ochenta millones cuatrocientos veinte y cinco mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., número de Póliza 56.1508.00127.000.- La oferta cuenta con 1 (uno) a 175 (ciento setenta y cinco) fojas;

2. MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.- MECOMPA -RUC 80004221-2: Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de G. 3.980.425.000.- (Guaraníes tres mil novecientos ochenta millones cuatrocientos veinte y cinco mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones).. Empresa: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, número de Póliza 007.1508.026880.000.- ENDOSO N° 001. La oferta cuenta con 1 (uno) a 182 (ciento ochenta y dos) fojas;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en su informe elevado en fecha 14 de junio de 2013, recomienda la descalificación de la firma IRIBAS RESONANCIA MGNÉTICA S.A., por no ajustarse sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, en relación a la vigencia de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, ya que la misma es inferior a lo requerido;

Que, por Memorando de la Comisión Evaluadora enviado a través de correo electrónico a la Unidad Solicitante se informó que la oferta calificada supera la disponibilidad presupuestaria de G. 3.293.640.000 (Guaraníes tres mil doscientos noventa y tres millones seiscientos cuarenta mil). La Unidad Solicitante solicita la disminución de las cantidades máximas en el Ítem N° 1 "Resonancia Magnética sin contraste y sin sedación" a 3030 Unidades, por la necesidad de contar con dicho servicio, en base a la Circular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) N° 03/06, para ajustarse a la disponibilidad presupuestaria;

Que, asimismo, la Comisión Evaluadora de Ofertas, sugiere adjudicar a la firma: MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.- MECOMPA, debido a que la misma cumple con

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

todas las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y las demás Normativas Vigentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA (MECOMPA) S.A., la Licitación Pública Nacional N° 24/13 "Contratación de Servicios de Resonancia Magnética Nuclear para el Hospital Central del IPS", conforme al siguiente cuadro:

MEDICINA COMPUTARIZA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cantidades Máximas – IVA incluido
1	Resonancia Magnética sin contraste y sin sedación	Unidad	Evento	2.202	3.030	500.000	1.515.000.000
2	Resonancia Magnética sin contraste y con sedación	Unidad	Evento	75	150	1.125.000	168.750.000
3	Resonancia Magnética sin contraste y sin sedación	Unidad	Evento	935	1.870	687.500	1.285.625.000
4	Resonancia Magnética con contraste y sin sedación	Unidad	Evento	100	200	775.000	155.000.000
5	Resonancia Magnética sin contraste y con sedación	Unidad	Evento	50	100	1.312.500	131.250.000
6	Resonancia Magnética con contraste y con sedación	Unidad	Evento	14	27	1.400.000	37.800.000
						G.	**3.293.425.000**

Monto Total Adjudicado en la LPN N° 24/13: G. 3.293.425.000.- (Guaraníes tres mil doscientos noventa y tres millones cuatrocientos veinte y cinco mil), IVA incluido.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Amelia Lobera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 049-003/13

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los contratos respectivos, y a notificar de la misma a la empresa adjudicada, y no adjudicada como de la presentación de los documentos para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Apoyo, Diagnóstico e Imágenes, como Administrador del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra prestación de facturas y previo informe de recepción.- ----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.